

RESOLUCIÓN N° 2771 /2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

13 AGO. 2019
VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31116 de

fecha 30 de mayo de 2019; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 03 de junio de 2019; Certificado de Cambio de Razón Social N° 4128, de fecha 01 de agosto de 2019, informado favorable por Resolución N° 1713101139, de fecha 04 de mayo de 2017, emitidos por la Seremi de Salud, Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 12996, de fecha 29 de septiembre de 1993, emitida por la Dirección de Obras, Departamento de Industrias e Inspección Técnica de la Municipalidad de Santiago; Ordinario 30/451, de fecha 15 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención Al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 459 L (EX TALLER J)
NOMBRE : VALENTINA BARAHONA SEGUEL
RUT : 20.471.973-K
GIRO : TALLER DE CORTE DE TELAS Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
UNIDAD VECINAL : 34
ROL : 474-033

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados Desde la fecha de autorización de la presente resolución para que VALENTINA BARAHONA SEGUEL, RUT 20.471.973-K 20.471.973-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
12/08/2019

1601593